



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**2707**)

05 SET. 2016

"Por la cual se corrige la Resolución No. 1284 del 05 de Mayo de 2016 -
"Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie al hogar de la señora MARITZA ISABEL MANJARRES GOENAGA, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Santa Marta, para el Proyecto Ciudad Equidad (antes Santa Helena) en Santa Marta - Magdalena, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita", referente a los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 8° y numeral 9° del artículo 3° del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO

Que por medio de Resolución No. No. 1284 del 05 de Mayo de 2016 le fue asignado Subsidio Familiar de Vivienda en especie, al hogar de la señora MARITZA ISABEL MANJARRES GOENAGA, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Santa Marta, para el Proyecto Ciudad Equidad (antes Santa Helena) en Santa Marta - Magdalena, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita, por un valor de CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS M/CTE. (**\$43.120.000**), correspondientes a 70 SMLMV del año 2014

Que realizada la resolución N° 1284 del 5 de Mayo de 2014 se surtió el proceso de información a las demás entidades que intervienen en el programa de vivienda gratuita y en el caso del subsidio asignado a la señora MARITZA MANJARRES GOENAGA en el proyecto CIUDAD EQUIDAD de la Ciudad de SANTA MARTA, la CONSTRUCTORA BOLIVAR nos informó mediante correo electrónico del 07 de Julio de 2016 que las viviendas

l

"Por la cual se corrige la Resolución No. 1284 del 05 de Mayo de 2016 - "Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie al hogar de la señora MARITZA ISABEL MANJARRES GOENAGA, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Santa Marta, para el Proyecto Ciudad Equidad (antes Santa Helena) en Santa Marta - Magdalena, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita", referente a los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie"

disponibles en el proyecto CIUDAD EQUIDAD corresponden a 70 SMLMV del año 2016.

Que el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 estipula lo siguiente:

"ARTÍCULO 45. CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Corríjase la Resolución No. 1284 del 5 de Mayo del 2016, en el sentido de que el valor correcto del proyecto es de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$48.261.850.00), valor del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie asignado al hogar de la señora MARITZA ISABEL MANJARREZ GOENAGA identificada con la CC No. 22.527.473 en el proyecto CIUDAD EQUIDAD del Municipio de Santa Marta - Magdalena.

DEPARTAMENTO: MAGDALENA
MUNICIPIO: SANTA MARTA
PROYECTO: CIUDAD EQUIDAD

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	22527473	MARITZA ISABEL	MANJARREZ GOENAGA	CIUDAD EQUIDAD
VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS				\$ 48.261.850

"Por la cual se corrige la Resolución No. 1284 del 05 de Mayo de 2016 - "Por la cual se asigna un (1) Subsidio Familiar de Vivienda en Especie al hogar de la señora MARITZA ISABEL MANJARRES GOENAGA, en cumplimiento de fallo de tutela proferido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Santa Marta, para el Proyecto Ciudad Equidad (antes Santa Helena) en Santa Marta - Magdalena, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita", referente a los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie"

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No. 302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá..

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

05 SET. 2016



ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Liseth Yurani vallejo Pineda



1